



**ACTA DE LA 3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A TRABAJOS DE PINTURA EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA Y ESCUELAS MUNICIPALES EXP. SC 44/2018.**

En San Fernando, el día 9 de agosto de 2018, a las 11:30 horas, en la sala de reuniones del Área de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando se reúne la Mesa de Contratación del contrato de obras relativo a trabajos de pintura en centros de educación infantil y primaria y escuelas municipales (Exp. SC 44/2018).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Ignacio Bermejo Martínez

- En calidad de Vocales:

La Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Larrán Oya.

La Sra. Viceinterventora, D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Estrada.

El Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos, D. Alberto Alemany Espejo.

El Sr. Arquitecto Municipal D. Diego Cano González.

- En calidad de Secretario de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asiste asimismo, en calidad de invitado, por el Grupo Municipal Popular, D. Manuel Raposo Lagostena.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la secretaria, de que por GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U., ha sido presentada la documentación requerida para la adjudicación de los LOTES 1 y 2. observándose los siguientes defectos subsanables:

**LOTE 1:**

- No está firmada por el representante de la mercantil el escrito al que acompaña la documentación presentada.

- No acredita el cumplimiento de los requisitos de capacidad y representación.

- No acredita el cumplimiento de los requisitos relativos al compromiso de adscripción de medios.

**LOTE 2:**

- No está firmada por el representante de la mercantil el escrito al que acompaña la documentación presentada.

- No acredita el cumplimiento de los requisitos de capacidad y la representación.

- No acredita el cumplimiento de los requisitos relativos al compromiso de adscripción de medios.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la referida mercantil de conformidad con la cláusula 21 para la subsanación de los referidos defectos en un plazo máximo de 3 días naturales.



Ayuntamiento de San Fernando  
Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil  
Servicio de Contrataciones

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretario de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

Inmaculada Mena Toledo



EL PRESIDENTE

Ignacio Bermejo Martínez